Código seguro de Verificación : GEN-db65-051e-f7b7-6bbd-916b-f42c-b850-8276 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General
de Tráfico

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE FORMACIÓN VIAL

RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE 2022, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES APTOS EN LA PRUEBA PREVIA DE SELECCIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CURSO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE APTITUD DE PROFESOR DE FORMACIÓN VIAL.

Advertido error en la Resolución de 4 de octubre de 2022 por la que se publicaba la relación provisional de aspirantes aptos en la prueba previa de selección para tomar parte en el curso para obtener el certificado de aptitud de profesor, se procede a publicar una nueva relación provisional.

Primero.- La nueva relación provisional de aspirantes aptos en la prueba previa de selección para tomar parte en curso para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial, se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. Asimismo podrá consultarse en la dirección de Internet de la Dirección General de Tráfico (www.dgt.es).

Segundo.- Las reclamaciones contra los resultados, tanto de la prueba teórica como de la prueba práctica, habrán de presentarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional en los tablones de anuncios mencionados en el apartado primero. Se formularán por escrito; se dirigirán al Presidente del Tribunal Calificador, C/ Josefa Valcárcel, 44, 28071 – Madrid, y se podrán presentar en los registros de las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico, de los servicios centrales del Organismo o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Todos los escritos presentados con anterioridad a la publicación de esta relación provisional se considerarán reproducidos dentro del plazo establecido, por lo que no será necesario que vuelvan a presentarse.

Tercero.- La relación provisional de aptos será elevada a definitiva una vez examinadas las alegaciones que, en su caso, se presenten.

Madrid, 7 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Pablo García Crespo

CORREO ELECTRÓNICO: fvial.cursosprofesores@dgt.es

JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 913018585

CSV : GEN-db65-051e-f7b7-6bbd-916b-f42c-b850-8276
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PABLO GARCÍA CRESPO | FECHA : 07/11/2022 09:46 | Aprueba